

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6423** *SERVICIOS DEPEC, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE), Y SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Servicios Depec, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), ha decidido llevar a cabo la fusión de la Sociedad Absorbente por absorción de su sociedad íntegramente participada Servicios Comunitarios, S.A.U. ("Sociedad Absorbida"), en los términos que resultan del proyecto común de fusión de fecha 04 de octubre de 2022.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 4 de octubre de 2022.- Administrador solidario de Servicios Depec, S.L.U. y de Servicios Comunitarios, S.A.U., respectivamente, Don Douglas Randolph Hart.

ID: A220039504-1